

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2016 00489 00***

Sustanciación: 419

Se niega la petición de relevo del cargo elevada por el secuestre designado en este asunto Jaime Londoño Jaramillo, aduciendo que ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de Armenia, lo anterior porque no ha cumplido con lo ordenado mediante auto del 18 de febrero de 2021, esto es, hacer entrega de la cuota del bien raíz que tenía bajo su custodia y grabado con la medida cautelar.

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., oficio dirigido al Auxiliar comentado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 053
Fecha de notificación por estado 09/04/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0576cf0bd1bdbef03672e2ad43da5fffd3ed4731c983076c8408c2cfc4b5dabf**
Documento generado en 08/04/2021 12:36:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>